



-----CÉDULA DE PUBLICACIÓN-----

Siendo las **15:00** horas del **14 de noviembre de 2017**, se procede a publicar por un plazo de 48 horas en los Estrados del Comité Ejecutivo Nacional, acuerdo de requerimiento a la Comisión de Vigilancia del Partido Acción Nacional para que rinda informe circunstanciado respecto del expediente CJ-JIN-51-2017 promovido por **JAQUELINE HAYDEE RIVAS VILLARREAL**, en contra de "LOS ILEGALES ACUERDOS DERIVADOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE HIDALGO, CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017"-----

lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 124 numerales V y VI del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional. -----

Así lo acordó el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional.



MAURO LOPEZ MEXIA
SECRETARIO EJECUTIVO



JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: CJ-JIN-51-2017

ACTOR: JAQUELINE HAYDEE RIVAS VILLARREAL

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN HIDALGO, ASÍ COMO ASAEL
HERNÁNDEZ CERÓN, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN HIDALGO.

ACTO IMPUGNADO: LOS ILEGALES ACUERDOS DERIVADOS
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE HIDALGO, CELEBRADA EL
15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

COMISIONADA PONENTE: LIC. JOVITA MORÍN FLORES

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2017-dos mil diecisiete.

VISTO.-----

Que en fecha 25 de septiembre del 2017-dos mil diecisiete, fue realizado turno suscrito por el Comisionado Presidente de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por el que se ordena registrar y remitir el Juicio de Inconformidad al rubro indicado, a la **Comisionada Jovita Morín Flores**, por lo que a efectos de iniciar trámite reglamentario y de conformidad a lo estipulado en los numerales 119 y 120 de los Estatutos Generales vigentes; así como el diverso 125 fracciones I y II del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; que una vez analizadas las constancias que obran en autos, es necesario que este Órgano intrapartidista, efectúe estudio y análisis de los mismos, por lo que se -----

A C U E R D A.-----

PRIMERO. - Téngase por recibido en tiempo y forma el informe de fecha 09-nueve de noviembre del año en curso, remitido por el Tesorero Nacional -----

SEGUNDO. - Requíérase a la Comisión de Vigilancia del Partido Acción Nacional a efecto de que en un término máximo de **72-setenta y dos horas** posteriores a la notificación del presente acuerdo, rinda informe y cualquier otro documento que estime necesario para la resolución del presente, respecto a la existencia de procedimientos Administrativos de retención de fondos federales que hubiese recibido en Comité Directivo Estatal en Hidalgo, relativo a los ejercicios fiscales del segundo semestre del año 2016 y primer semestre del año 2017, y en su caso si se hubieran detectado irregularidades que generen actos jurídicos diversos, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 124 numerales V y VI del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional.-----

TERCERO. - Notifíquese a las partes por medio de estrados físicos y electrónicos en la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.-----

Así lo acuerda y firma la Comisionada Jovita Morín Flores, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.-----

JOVITA MORÍN FLORES
COMISIONADA PONENTE

MAURO LOPEZ MEXIA
SECRETARIO